INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 82/2020

"AQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

CONTRATO N° 87/2021

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

ID: 385.615

AÑO 2021

CONTRATO Nº 087/21

CONTRATO PARA LA AQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI SUSCRITO CON LA FIRMA M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.----------

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I Nº 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A** con RUC Nº 80024252-1, domiciliada en la calle Mandyjupecua c/ Victor Ruiz Díaz (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la Señora Maria Digna Mendez Escobar, con Cédula de Identidad Nº 885.503, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 24, de fecha 15 de marzo de 2005 pasada ante el Escribano Vicente Gadea, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI** "cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 022-006/21 de fecha 05 de marzo de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Gerente

Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 992/2021 de fecha 06 de Abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385615.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 82/20, "AQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 082-017/20 de fecha 01 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 022-006/21 de fecha 05 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 17.620.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13	48101909-001	CAFETERA (ELECTRICA)	TOKIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
19	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE (DE MEDICAMENTOS)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.200.000	4.400.000
42	56101543-001	MESA DE COMEDOR	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.300.000	7.800.000
50	56101703-008	MOSTRADOR CON MESADA (ESTACION DE ENFERMERIA)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL									17.620.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Los oferentes adjudicados luego de la firma del contrato, recibirán del Administrador de Contrato la ORDEN DE ENTREGA del total de los ítems seleccionados por el mismo, en un plazo no mayor a 24 horas de la firma de contrato. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega. Los Bienes deberán entregarse en el

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rolney J. Alcaraz
Director
Dirección General de Contrataciones
I.P.S.

Vicepresidente
Consejo de Administración

Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs. El Administrador de Contrato emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 7 (siete) días, deberá contener la rúbrica de los funcionarios designados por el Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes adjudicados serán inspeccionados a fin de que pueda ser cotejado con las especificaciones técnicas solicitadas, catálogos presentados, antes de su recepción por personal designado por el Administrador Contrato.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

Una vez inspeccionada la entrega y que se constate su conformidad se emitirá un Acta de Recepción Final, en un plazo no mayor a 7 (siete) días.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un **Acta o Nota de Rechazo**, teniendo el proveedor un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas de plazo para reponer el bien.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte

M&T Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA N° 11300382/0 Tipo de Cuenta Bancaria___.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **2 (dos) años a partir de la emisión del acta recepción definitiva, para todos los ítems con excepción de los ítems 29, 40, 53, 57 y 58.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **13 (trece) meses desde la suscripción del contrato.**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.

Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Vicente Ramón Ariño
Consejero Presidente

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

M&I Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Dr. Vicente Batiglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Abril del año 2021

POR LA CONTRATISTA

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roanel S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. [illegible] Araujo
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 06.04.2021
Hora: 14:16:19

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 992/21

Fecha de Emisión 06.04.2021

AÑO 2021

Descripción LPN SBE N° 82/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE SANGRE Y CESI. **Nro. P.A.C. 385615**

Modalidad LPN SBE N° 82/2020

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	113.500.000.000	113.500.000.000	38.409.562.620	0	97.000.000	389.671.120.769	389.768.120.769	314.677.683.389-
1	1	0	2	G536	30	1	99	1	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	4.000.000.000	4.000.000.000	38.409.562.620	0	2.000.000	389.766.120.769	389.768.120.769	424.177.683.389-
1	1	0	2	G541	30	1	99	1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	30.000.000.000	30.000.000.000	3.777.618.850	0	96.000.000	59.521.405.453	59.617.405.453	33.395.024.303-
													Total PAC	195.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Alcides Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 441/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 0042/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 87/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, identificado como MEM-0870-2020-000038, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI";

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", con ID N° 385615;

Que, por Resolución C.A. N° 082-017/2020, de fecha 01 de octubre del 2020, se autorizó el llamado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000011570/2020, de fecha 07 de Octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3607/2020, de fecha 07 de octubre de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 700/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", con ID N° 385615;

Que, en fechas 27, 28 y 29 de noviembre de 2020, fue publicado en medios de Prensa Escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE con ID N° 385615, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:24 horas, del día 17 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 385615, Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", arrojando el listado de los siguientes Proveedores:

1. COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ - RUC N° 4174123-4;

2. LAS AMÉRICAS S.R.L. - RUC N° 80025373-6;

3. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1;

4. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1;

5. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ - CON RUC N° 3178195-0;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

Que, según Acta N° 62/2020, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI";

Que, estando presentes para el Acto de Apertura: la Sra. María Dolores Miracca, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera, representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

1. COMACO S.R.L. - RUC N° 80056552-5 / correo electrónico: comacosrl@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 624.269.360.- (Guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050143 - END:000;

2. COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ - RUC N° 4174123-4 / correo electrónico: ali_fego18Agotmail.com / comercial_naarahnoshotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 342.596.856.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015859;

3. NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS - RUC N° 2515412-5 / correo electrónico: licitacion@nempre.com / direccion@nempre.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 547.660.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones seiscientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050297 - END:000;

4. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1 / correo electrónico: myfiesa@rieder.net.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.491.326.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos veinte y seis mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 1508005322;

5. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ - CON RUC N° 3178195-0 / correo electrónico: fiorellamuebles@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 673.967.883.- (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y tres), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050204 - END: 000;

6. A Y C S.R.L. - RUC N° 80052619-8 / correo electrónico: ayesrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 578.666.675.- (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: TAJY N° de Póliza: 1508000944;

7. LAS AMÉRICAS S.R.L. - RUC N° 80025373-6 / correo electrónico: licitaciones@lasamericas.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 326.782.000.- (Guaraníes trescientos veinte y seis millones setecientos ochenta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050118 - END: 001 / 002;

Que, en fecha 23 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI" y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los Criterios de Evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20, con la siguiente sugerencia:

- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 11, N° 24, N° 27, N° 35, N° 36, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 56, N° 68, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 9, N° 14, N° 15, N° 20, N° 21, N° 23, N° 26, N° 28, N° 29, N° 33, N° 37, N° 47, N° 48, N° 55, N° 58, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- DESCALIFICAR a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, por no cumplir con las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron requeridas en tiempo y forma, sin tener respuesta alguna por parte de la firma;

- ADJUDICAR a las firmas: A&C S.R.L.; COMACO S.R.L.; COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA; FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ; LAS AMÉRICAS S.R.L.; y M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", a las firmas: A&C S.R.L., COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA, FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ, LAS AMÉRICAS S.R.L., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por un monto total de G. 658.426.676.- (Guaranies seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y seis), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 04 (cuatro) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los Ítems N° 11, N° 24, N° 27, N° 35, N° 36, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 56, N° 68, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* y los Ítems N° 9, N° 14, N° 15, N° 20, N° 21, N° 23, N° 26, N° 28, N° 29, N° 33, N° 37, N° 47, N° 48, N° 55, N° 58, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*; de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG.
Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Auditoría Interna

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

A&C S.R.L.

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	561015118-001	ALACENA (INFERIOR)	A&C	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	13	1.100.000	14.300.000
32	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	A&C	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.375.000	5.500.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL	19.800.000

COMACO S.R.L.

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	56101520-002	ARMARIO DE INTERNACION	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.199.500	2.399.000
10	45111501-003	ATRIL	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.675.000	3.350.000
16	56101812-001	CAMBIADOR DE BEBE	RUBBER MAID	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	2.233.333	6.699.999
17	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA P/ INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (MESA DE MAYO)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.565.000	1.565.000
18	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADO PARA INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (ANESTESIA)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	3.593.750	57.500.000
30	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	86	837.000	71.982.000
31	56101703-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO (GERENCIAL)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	2.160.000	10.800.000
52	56101503-001	PERCHERO DE PIE (METALICO)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	52	121.153	6.299.956
53	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	125.000	2.000.000
60	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	289	504.498	145.799.922
63	56101502-001	SOFA (DOBLE)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	12	1.495.833	17.949.996
66	42192104-9999	TABURETE ALTO (DE MADERA)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	328.333	1.969.998
								MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO	328.315.871

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.870
Instituto de Previsión Social

ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	COMERCIAL NAARA HNOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	36	694.444	24.999.984
59	56101504-002	SILLA GIRATORIA (CON RESPALDERO)	COMERCIAL NAARA HNOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	103	504.854	51.999.962
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS									76.999.946

FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS (ALTO CERRADO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	27	1.048.148	28.299.996
7	56101520-002	ARMARIO ALTO	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	23	1.041.304	23.949.992
34	56101520-006	ESTANTE DE METAL (ALTO DE 5 NIVELES REFORZADOS)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	22	545.454	11.999.988
45	56101601-9999	MESA PARA NIÑOS (JUEGO DE SILLAS Y MESAS INFANTILES)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	7	2.300.000	16.100.000
51	56101519-003	MUEBLE DE RECEPCION (MESA DE ATENCION AL PUBLICO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	3	4.745.961	14.237.883
61	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	1.439.375	23.030.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE									117.617.859

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.870
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

LAS AMERICAS S.R.L.

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	561015118-001	ALACENA (SUPERIOR COLGANTE)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	11	720.000	7.920.000
5	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS INFLAMABLES)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.520.000	10.520.000
6	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS CORROSIVOS)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.450.000	9.450.000
12	42151702-001	BANQUETA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	700.000	11.200.000
22	42192404-004	Carro para higiene de pacientes	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
25	56111907-001	CARRO TRANSPORTADOR DE CARGA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.100.000	20.500.000
41	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	380.000	1.900.000
43	56121509-008	MESA DE IMPRESORA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	565.000	2.825.000
44	56101703-001	MESA DE REUNION (CONFERENCIA)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.500.000	22.500.000
46	42191901-001	MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	302.000	1.208.000
57	49101602-9988	RELOJ DE PARED	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	35	150.000	5.250.000
						MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL			98.073.000

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 21.870
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

M&F INDUSTRIAL									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13	48101909-001	CAFETERA (ELECTRICA)	TOXIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
19	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE (DE MEDICAMENTOS)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.200.000	4.400.000
42	56101543-001	MESA DE COMEDOR	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.300.000	7.800.000
50	56101703-008	MOSTRADOR CON MESADA (ESTACION DE ENFERMERIA)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
							MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL		17.620.000

Monto total de la adjudicación – LPN SBE N°82/20 Gs. 658.426.676.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis), IVA Incluido.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.870
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Mariano Roque Alonso, 19 de Marzo 2021

Señor:
LIC. DIEGO RAMIREZ F.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
Presente

Ref: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20.- "AQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI" ID Nº 385.615.-**

Tengo el agrado de dirigirle la presente a fin de remitir los siguientes documentos para la firma del Contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedido por el Instituto de Previsión social.
- Certificado de Cumplimento Tributario
- Constancia Bancaria expedida por Banco con quien operamos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Atentamente,

Lic. María Digna Méndez
Director

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramirez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

19-03-21

Mandyjupecua c/Victor Ruiz Díaz – Tel./Fax: 756 318/756 319
e-mail: myficsa@rieder.net.py
e-mail: myficsa01@rieder.net.py
M.R.Alonso - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDEZ ESCOBAR
MARIA DIGNA

FECHA DE NACIMIENTO
14-10-1963

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTISIMA TRINIDAD

FECHA DE VENCIMIENTO
19-08-2030

885503

IC: 028-00051964-045 UBICACION: PN-11-07-572-503

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 19-08-2020

Cdo Pgal NCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto de Identificaciones

8714779

COPIA DEL ORIGINAL:

IDPRY885503<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6310149F0008199PRY<<<<<<<<<<<2
MENDEZ<ESCOBAR<<MARIA<DIGNA<<<

Carolina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 480
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

ESCRIBANIA GADEA

VICENTE GADEA (H)
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 15

JUAN E. O´LEARY 610 esq. GRAL. DIAZ
TEL. 444 981 - TELFAX 449 152
CELULAR 0981-465 328
ASUNCION - PARAGUAY

COPIA DEL ORIGINAL.-

Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 480
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

AÑO 2.005

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGADA POR: "M&F" IND. COM. REPRESENT. S.A.

A FAVOR DE: LIC. MARIA DIGNA MENDEZ Y/O MIRIAM FIDELINA MENDEZ

PRIMERA COPIA

Nº 24 PROTOCOLO COMERCIAL "A"

FECHA 15.03.05 FOLIO 42 y sgtes.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE Z

Nº 2655185

ESCRIBANO : VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO 204 ESQ. ELIGIO AYALA
REGISTRO : 15

PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LICITACIONES. QUE OTORGA "M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. A FAVOR DE LIC. MARIA DIGNA MENDEZ Y/O MIRIAM FIDELINA MENDEZ.----------

NUMERO VEINTE Y CUATRO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince dias del mes de marzo de dos mil cinco, ante mí: VICENTE GADEA (H), comparece: la señorita CATALINA MENDEZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 993.788, paraguaya, soltera, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Felix Cañete N° 1.639 de este vecindario, mayor de edad, hábil, no infringió las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza. CONCURRE al acto en nombre y representación de la firma denominada "M & F" INDUSTRIAL COMERCIAL, REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° MFIA0255206, en su carácter de Directora accionista de la misma y autorizada suficientemente por el acta que se transcribe en su parte pertinente: "SESION DEL DIRECTORIO. ACTA DEL DIRECTORIO N° 34. En la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los 25 dias del mes de Febrero del año 2.005, siendo aproximadamente las 18 horas por convocatoria del Directorio de M. y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. se reúnen la Lic. Maria Digna Méndez Escobar, presidente del Directorio y accionista y la señorita Catalina Méndez Escobar en calidad de Director Titular y accionista y el síndico titular, el señor Osvaldo Villamayor e invitados, la señora Miriam Fidelina Mendez y el señor Horacio Villalba, a fin de

ES COPIA DEL ORIGINAL
Catalina Fariña de Oué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 480
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

tratar el siguiente Orden del día. ORDEN DEL DIA. 1) Lectura del Acta anterior. 2) Ventas y Cobranzas de producción. 3) Asuntos Varios. DESARROLLO... En el tercer punto del Orden del día la Lic. Maria Digna Méndez comunica lo siguiente: A partir del mes de marzo, generalmente son publicadas por los medios de comunicación los concursos por licitación de varias instituciones del Estado y para poder participar en todas ellas debemos contar con todos los documentos [illegible] a tal efecto solicito que la Señorita Catalina Méndez, en su carácter de Director titular y accionista, otorgue un poder, en forma indistinta a la Lic. Maria Digna Méndez y/o la señora Miriam Fidelina Méndez, para la representación legal de la Firma Social, quienes con su sola firma podrán obligar válidamente a la sociedad en dichos actos comerciales. Hago esta solicitud debido a que he participado en varias reuniones licitatorios en donde me han reclamado dicho Poder. Contar con ese Poder es generalmente un requisito que hay que cumplir en un acto así. Autorizar a la señorita CATALINA MENDEZ ESCOBAR, a firmar el poder solicitado en repesentación de la firma. Esta moción fue aprobada por todos los presentes. Sin otro asunto que tratar se da por finalizada dicha reunión, siendo las 20 horas, previa lectura y satisfacción de su contenido. Hay cinco firmas". Es copia fiel en lo pertinente. La firma fue constituida por escritura pública N° 18, del 21 de febrero de 2.002, ante mí, a folios 41 y siguientes, del protocolo Comercial "A" a mi cargo,

ES COPIA DEL ORIGINAL.-
Catalina Fariña de Orué
ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 480
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

SERIE Z

Nº 2655186

ESCRIBANO : VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO 204 ESQ. ELIGIO AYALA
REGISTRO : 15

e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 397, folio 2.671 y siguientes, sección Contratos, serie "B", el 17 de junio de 2.002, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 369, folio 4.003, serie "B", el 11 de junio de 2.002. Y LA COMPARECIENTE, EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE, PERSONALMENTE ME EXPONE: Que viene por este acto escriturario a conferir PODER ESPECIAL a favor de la Licenciada MARIA DIGNA MENDEZ, y señora MIRIAM FIDELINA MENDEZ, para que actuando, en forma conjunta, separada o alternativamente, en nombre y representación de la firma "M&F IDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., representen a la misma en todas las licitaciones y concursos de precios, normales o por la vía de la excepción, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en que la firma tenga interés. A cuyo efecto faculta a sus mandatarias a presentar escritos, planillas de cálculos, planos, presupuestos, ofertas, y documentos de toda índole; firmar todos los documentos públicos y/o privados que sean menester para ejecutar el presente poder; hacer objecciones, rectificaciones, modificaciones; aclarar, ratificar, rectificar, modificar total o parcialmente, documentos de toda índole; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas; prestar fianzas, constituir depósito en garantía y seguros, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente poder. PREVIA lectura íntegra del presente poder, a la compareciente, por mi el autorizante,

ES COPIA DEL ORIGINAL
Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 480
Tel.: 753-202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

manifiesta estar conforme con el mismo y lo acepta en todas sus partes, firmandola en prueba de conformidad y aceptación, en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual doy fé, así como que las declaraciones de la compareciente lo he recibido en forma personal.- CATALINA MENDEZ ESCOBAR. ANTE MI: VICENTE GADEA (H). HAY UN SELLO.-

ES COPIA DEL ORIGINAL.-

Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Tel.: 753.202
Mariano R. Alonso - Paraguay

ESCRIBANO PUBLICO
CABALLERO 204 T.L.L. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE V

Nº 2252179

ESCRIBANO : VICENTE HECTOR GADEA LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO 204 ESQ. ELIGIO AYALA
REGISTRO : 15

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 24 (dos cuatro)

folio 42 (cuatro dos) del Protocolo de la División COMERCIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº QUINCE (15)

Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 480
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

con asiento en ASUNCION

y autorizada por VICENTE GADEA (H)

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para APODERADOS

a los QUINCE días del mes

de MARZO del año. DOS MIL CINCO.-

Vicente Gadea (h)
NOTARIO
Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 15
CABALLERO 204 TEL. 449.152
ASUNCION PARAGUAY

29 NOV. 2013

Firma: Cinthia Fleitas

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 28 MES 11 AÑO 2013

ENTRADA Nº 5026331 HORA 9:28:29

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE **H**

NUMERO 1.198 FOLIO 4.641 Y SGTES.

Alejandra Costa de Sánchez
Registradora

N.P. Aurelia Franco de O.
Cargo Asesor
Funcionaria D.G.R.P.

SECCION PODERES Y BUQUES

A. G. Zamphiropolos S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

30439307

30439307W

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS	4192266

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaranies

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	11/03/2021
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	16/03/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

M Y F IND Y COM REPRESENTACIONES S.A..-

Número Documento: 80024252-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1435825.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

30439290

30439290A

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS	4192266

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaranies

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	11/03/2021
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	16/03/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

M Y F IND Y COM REPRESENTACIONES S.A..-

Número Documento: 80024252-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-40096.-

Lote 4081623247 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270112815265

FECHA 15/04/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80024252**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**1**	**M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/05/2021 **NÚMERO DE CONTROL : 87760838**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180024252877608 38

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 885503 NRO. CERTIFICADO: 292945

FECHA EMISION: 08-04-2021 VENCIMIENTO: 14-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80024252 Nro. Certificado: 292945

Razon Social: M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO INDUSTRIAL
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 27-06-2002 Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es): 0567-61-0218 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".